



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 6067.1

PARRAL, a

26 Dic 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La donación efectuada por la Ilustre Municipalidad de Las Condes, representada por su Alcalde Sr. Francisco de la Maza y que consiste en la entrega de diverso mobiliario urbano y un vehículo motorizado.

DECRETO:

ACEPTESE, La donación efectuada por parte de la Ilustre Municipalidad de Las Condes de los siguientes bienes muebles:

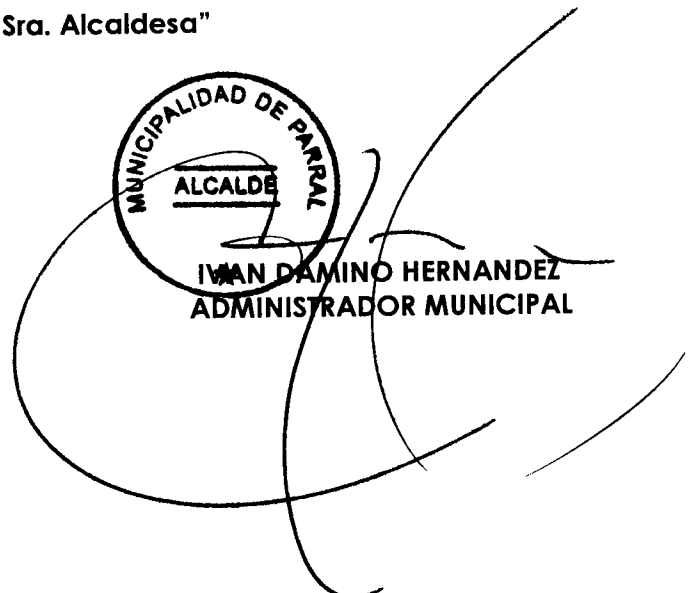
CANTIDAD	DETALLE MOBILIARIO	COLOR
1	Columpio de madera con dos sillas, usado	
1	Balancín de madera	Azul
1	Resbalín espiral metálico plástico, completo	Rojo
1	Resbalín Metálico	Rojo
1	Camioneta Chevrolet , Modelo Corsa Pick UP STD 1.6, PPU SJ-9607	Rojo Tornado

DESE DE ALTA, en el inventario municipal los bienes muebles singularizados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

499/
 DISTRIBUCION:-
 - Dpto. Jurídico
 - Adquisiciones
 - Relaciones Públicas
 - Secplan, Movilización
 - Oficina de Partes ✓